

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 5274
 EXPEDIENTE: 1820-A/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. ADELA CASTAN VARGAS
 PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **13 DE MAYO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO [REDACTED] **SERVIDUMBRE DE PASO** [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:
 PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 39.70 MTS CON CALLEJON SEGUNDA DE ANTONIO PLAZA.
SUR	EN 42.47 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ESTE	EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: UNO DE 29.60 Y OTRA DE 9.80 MTS CON JUAN ANDRADE CRUZ Y UN TERCERO DE 1.50 MTS CON CALLEJON SIN NOMBRE.
OESTE	EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: UNO DE 38.67 MTS; OTRO DE 1.67 MTS; Y EN TERCERO DE 1.50 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
TOTAL	1,242.95 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 6.68 MTS CON CALLEJON SEGUNDA DE ANTONIO PLAZA.
SUR	EN 6.68 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA ADELA CASTAN VARGAS.
ESTE	EN 20.00 MTS CON PROPIEDAD DE JUAN ANDRADE CRUZ.
OESTE	EN 20.00 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA ADELA CASTAN VARGAS.
TOTAL	133.70 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 11 DE OCTUBRE DE 2019.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS





ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA

SUBDIRECCIÓN
 DE DESARROLLO
 URBANO
 2018-2021

C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminado: 3 Renglón. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio).